Cartagena de Indias, Mayo de 2023

Cta. Cobro N. 06
FORT-073-2023

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE

LA SUMA.....$ 1.951.133

Por concepto de sexto pago, de acuerdo con lo establecido en ell contrato de prestación de servicios No.FORT-073-2023 y su otrosi n°001, correspondiente al 18 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023, suscrito entre la ETCAR y Jorge Andrés velasquez Galofre

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. 24097246178 del Banco caja social

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE
Cc. 7.917.724 DE Cartagena
Cel. 3023638930

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**
FECHA DEL CONTRATO	18 DE ENERO DE 2023
Nº DEL CONTRATO	**FORT-073-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION S COMO MAESTRO DE COCINA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.183.733)
PLAZO	HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2023
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2023
DESEMBOLSO PARA PAGAR	SEXTO PAGO (DEL 18 AL 31 DE MAYO)

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	2300000009	DIRECCION ACADEMICA	02/01/2023	352.951.733
DISPONIBILIDAD	2300000199	DIRECCION ACADEMICA	17/05/2023	86.784.000
REGISTRO	2300000081	DIRECCION ACADEMICA	18/01/2023	17.002.733
REGISTRO	2300000337	DIRECCION ACADEMICA	17/05/2023	4.181.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO,** Supervisor del Contrato No. FORT-073-2023

CERTIFICA

Que **JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**, identificado con CC Nº 7.917.724 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato No. FORT-073-2023, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. (MES DE MAYO)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro del SEXTO PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 AL 31 DE MAYO DE 2023, correspondiente a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.951.133,00 M/CTE)

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo.

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 6 de 7**	**Página 1 de 8**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-073-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (18/05/2023) Hasta (31/05/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DE COCINA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS				
Valor Contrato: VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.183.733)				
No Contrato **FORT-073-2023**	**Plazo:** **HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2023**	Fecha de Iniciación (19/01/2023)	Fecha de Terminación (16/06/2023)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: DIRECCION ACADEMICA				
Supervisor: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: DEL 18 AL 31 DE MAYO DE 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Dictar clases teórico – practicas del oficio de la cocina.	Se imparten las clases a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.	Se cumple	100%	NA
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado	El inventario entregado se encuentra al día	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
4. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	Se participa de toda actividad programados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y demás actividades programadas por la entidad.	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Responder por la buena calidad de los servicios contratados.	Se cumple	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
6. Cumplir con la programación de formación asignada por el coordinador académico y ejecutar las obras con los aprendices.	Se lleva a cabo todas actividades programadas según el cronograma	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
7. Entregar al coordinador académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación exija.	Se entrega a la dirección académica reporte de las actividades que se realizaran y el cumplimiento de las misma	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
8. Dar asesorías e inducciones a los aprendices y evaluarlos..	Se interactúa a diario con todos los aprendices, se asesoran y se realiza acompañamiento	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
9. Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento.	Se mantiene control del grupo designado y se cumple el manual de convivencia.	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
10. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad.	Se realiza control de asistencia diaria	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
11. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a la gestión de la Etcar.	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA

12. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación.	Se socializa constantemente con los aprendices su desempeño	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
13. Entregar al Coordinador académico el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de (3) días después de terminado cada periodo y el proceso de formación.	Se informa y se entrega reporte a la dirección académica del comportamiento y calificaciones del grupo encargado	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
14. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar 5 días antes de vencimiento del mes contractual al supervisor del contrato. .	Se envia reporte de los estudiantes y sus observaciones individuales a la dirección académica	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
15. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	Se participa en las reuniones convocadas	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
16. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz Etcar	Se cumple el manual	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
17. Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación del maestro indicados por la Etcar	Se participa de los procesos de actualización a los cuales he sido convocado	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
18. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.	Se entrega informe detallado de las actividades realizadas durante el mes	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
19. Tener actualizada en carpeta las evidencias del proceso objeto de este contrato	Se tiene al día los formatos, asistencia y reportes diarios generados en el trascurso de la actividad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
20.Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Se realizan actividades diarias con los aprendices en donde se solicita se involucren, participen e investiguen sobre lo trabajado	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
21.Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario institucional	Se cumple con el programa a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
22.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**05/2023**	**11/05/2023**	**267.600**	**PROTECCION**
SALUD	**05/2023**	**11/05/2023**	**209.100**	**NUEVA E.PS**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

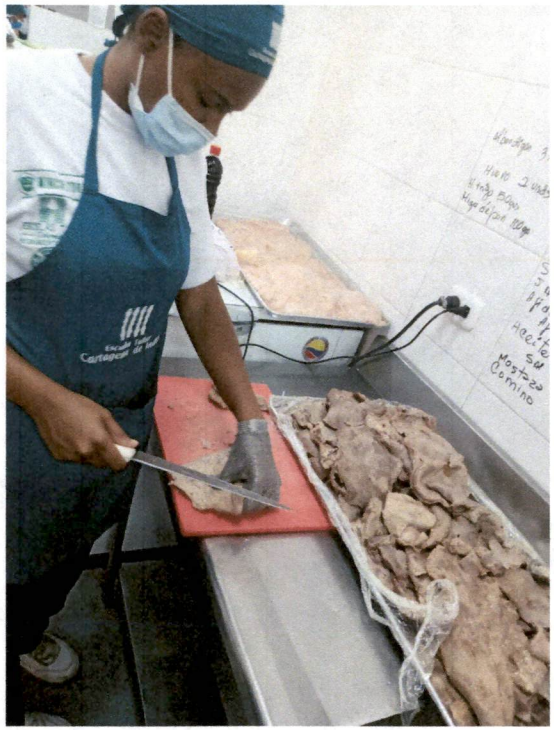
Ciudad y fecha: MAYO 2023

CONTRATISTA
N.° CC.

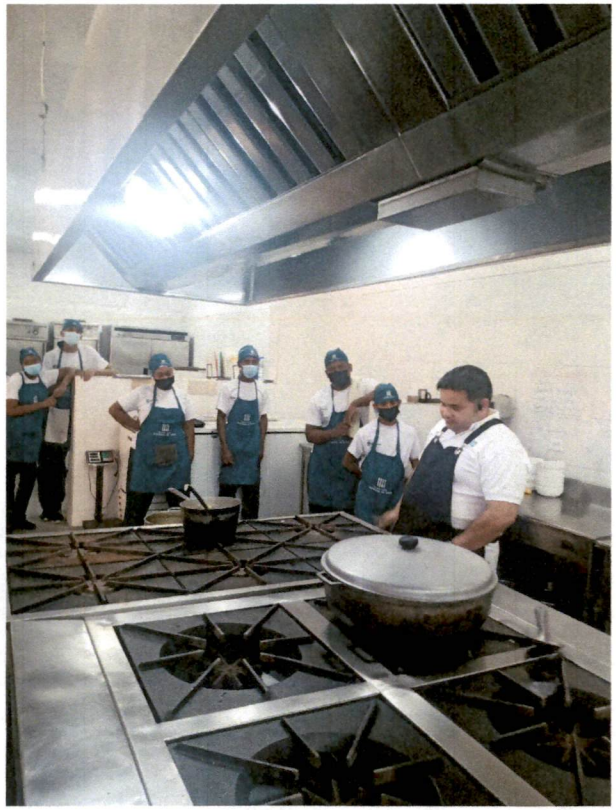
VB

EVIDENCIAS

















aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7917724		VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIG 32 #2-06	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2075833742	9449868077	I	2023/06/07	2023/05/11	BANCOLOMBIA	0	$476,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,672,400	$267,600			$1,672,400	$209,100			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$476,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,672,400**	**$267,600**			**$1,672,400**	**$209,100**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$476,700**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						**$1,672,400**	**$267,600**			**$1,672,400**	**$209,100**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$476,700**
1	CC	7917724	VELASQUEZ JORGE																	230201	30	$1,672,400	$267,600	EPS037	30	$1,672,400	$209,100		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$476,700
Total	**Afiliados(1)**																					$1,672,400	$267,600			$1,672,400	$209,100			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$476,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7917724		VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIG 32 #2-06	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2075833742	9449868077	I	2023/06/07	2023/05/11	BANCOLOMBIA	0	$476,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$267,600	$0	$0	$267,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$267,600	$0	$0	$267,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$209,100	$0	$0	$209,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$209,100	$0	$0	$209,100
TOTAL				1	$476,700	$0	$0	$476,700

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

OTROSI No. 001	
Contrato No.	**FORT-073-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**JORGE ANDRÉS VELASQUEZ GALOFRE**
Identificación:	**C.C.: 7.917.724 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según decreto de encargo 0672 del 5 de mayo de 2023 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **JORGE ANDRÉS VELASQUEZ GALOFRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.917.724 de Cartagena, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1.En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo 2023 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula décima del mencionado contrato de comodato 2907 de 2017.

3. Que en el Plan Anual 2023 se estableció la actividad 2.1.2.11 consistente en: "*Formar aprendices en cocina como oficio complementario y necesario para el desarrollo de los programas ofertados por la ETCAR que estén relacionados con la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los BIC objeto del contrato de comodato*".

4. Que para el cumplimiento de lo anterior, se suscribió el Contrato de prestación de Servicios FORT-073-2023 con JORGE ANDRÉS VELASQUEZ GALOFRE, cuyo objeto es: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, por un valor de DIECISIETE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($17.002.733 M/CTE) y un plazo hasta el día 17 de mayo de 2023.

5. Que el día 17 de mayo de 2023 se suscribió otrosí No. 6 al Contrato Interadministrativo de Comodato 2907 de 2017 prorrogando el plazo del contrato hasta el 17 de mayo de 2024.

6.Que la ETCAR debe garantizar el equipo humano para el desarrollo de los programas de formación ofertados por la ETCAR que estén relacionados con la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los BIC, para dar cumplimiento a sus obligaciones como comodatario y las actividades establecidas en el Plan Anual 2023.

7. Que de conformidad a lo expuesto y en cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan Anual 2023, La dirección General de la ETCAR ha determinado la necesidad de realizar una adición en tiempo y valor al contrato FORT-073-2023.

8.Que la presente modificación fue aprobada por el Comité Directivo de Comodato el día 17 de mayo de 2023.

9. Que el presente modificatorio se justifica conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y se sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y complementarias; y se rige por las siguientes:

PRIMERA:	**ADICIONAR** a la Cláusula quinta y Sexta "VALOR Y FORMA DE PAGO" *del* Contrato Fort-073-2023, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.181.000,00 M/CTE)** para un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.183.733).PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°196 de 2023. **PARAGRAFO SEGUNDO**: la ETCAR cancelará la suma adicionada de la siguiente manera: Un primer pago el 31 de mayo de 2023 por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.951.133,00 M/CTE)** y un segundo pago el 16 de junio de 2023 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.229.867,00 M/CTE).**
SEGUNDA:	**PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato FORT-073-2023, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Escuela Taller Cartagena de Indias los servicios del contrato, desde la fecha señalada como vencimiento inicial y hasta el 16 de junio de 2023.
TERCERA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2023/05/17 **No. 29 2300000199**

Fecha Vencimiento : 2023/06/17 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2023/06/17

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/05/17	86,784,000.00
				TOTALES	86,784,000.00

Para un Total de:

86,784,000.00 **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0/100**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2300000337**

Fecha Expedición : 2023/05/17 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2300000199

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el proyecto de
Proveedor : 7917724 VELAZQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/05/17	4,181,000.00
				TOTALES	4,181,000.00

Para un Total de:
4,181,000.00 CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2023/05/30	1,951,133.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO